

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, que vería con agrado se mantengan los Juzgados de Paz de las localidades de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, San Javier, Sierra Pailemán, Cerro Policía, El Cuy, Melincué, El Caín, El Manso y Río Chico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 80/2001